

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sagaro Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de agosto de 1973, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 31 de julio de 1973, que denegó petición del recurrente sobre reconocimiento de su condición de funcionario, el cual percibía retribución como Profesor de Idioma alemán en la Escuela de Estado Mayor del Ejército; pleito al que ha correspondido el número general 506.248 y el 163 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1974.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.495-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Hervás Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de reposición contra la Orden ministerial de 9 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre), que nombró a don Miguel Sánchez Apellániz-Valderrama Catedrático numerario de Hacienda y Contabilidad Pública de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 506.254 y el 165 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1974.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.496-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Villanueva Fano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de octubre de 1973, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente contra la clasificación de funcionarios propios de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Patrimonio Forestal del Estado) efectuada por dicha Presidencia en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio; y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra tal resolución; pleito al que ha correspondido el número general 506.251 y el 164 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1974.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.497-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Ruiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de diciembre de 1973 relativa al régimen de retribuciones del personal de las Corporaciones Locales; y de la resolución del propio Departamento de fecha 22 de agosto de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la expresada Orden; pleito al que ha correspondido el número general 506.245 y el 162 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1974.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.494-E.

*

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José Vía Amor y doña Mercedes Leira Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 9 de marzo de 1974, que estimó en parte el recurso de reposición formulado contra otra del mismo Departamento de 7 de diciembre de 1970, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 33, 34 y 35 del polígono «Esteiro» de El Ferrol del Caudillo; pleito al que ha correspondido el número general 506.244 y el 161 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1974.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.491-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Age, Bodegas Unidas, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de septiembre de 1973, que concedió el modelo industrial número 74.805, y del que desestimó tácitamente el recurso de reposición contra el primero interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.910 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.464-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 420 de 1974, por doña Esther T. Rodríguez Herreras, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y

Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Presidente de la Sala, José García Aranda.—9.420-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 416/73, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Eduardo Guerrero Cascales, en reclamación de 97.336 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 24 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Fincas propiedad de don Emilio Torregrosa Gadea:

1.ª Piso 1.º izquierda, en la calle de García Gutiérrez, 33-35, de 47,50 metros cuadrados, finca número 32.355, del Registro de Alicante; valorada en 350.000 pesetas.

2.ª Piso 5.º derecha, ático, de la misma casa antes citada, con una superficie de 44,81 metros cuadrados más terraza de 19,50 metros, finca número 32.379 del Registro de Alicante; valorada en pesetas 360.000.

3.ª Seis áreas de tierra secana, en término de Jijona, partida del Espartal, finca número 6.014 de dicho Registro; valorada en 60.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Juan Picó Bañaguer:

Un trozo de tierra secana, en término de Jijona, partida del Espartal, de nueve metros cuadrados, finca número 5.002; valorada en 1.800 pesetas.

SeSENTA y una áreas setenta y dos centiáreas, sesenta y siete decímetros cuadrados, con derecho a la cisterna que se indica, y en las dos octavas partes de la era de trillar, y el balcón donde se recogen las aguas de riego, con una dota-

ción de una hora de agua de cada tanda de ocho días, del paso enclavado en la misma finca. Inscrita en el Registro de Jijona con el número 2.917; valorada en 305.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1974.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—15.451-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona (R. M.).

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 677 de 1974, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra doña Mercedes Miralles Tallo, en reclamación de pesetas 179.282,50, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de febrero próximo, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de la subasta

Casa, compuesta de bajos y un piso, con patio a su espalda, cercado de paredes, sito en la calle de las Tres Creus y punto conocido por Campo Borni, en la barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 17, de cabida 4,518 metros de ancho por 19,412 metros de fondo, o sea, una superficie aproximada de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando. Este, con finca de don Andrés Castells; a la derecha, Oeste, con otra de don José Hermenegildo García; al fondo, Sur, con predio de Antonio Bordas Sacrista, y al frente, Norte, con la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 2 de Barcelona al tomo 555 del archivo, libro 99 de San Andrés de Palomar, sección 7.ª, folio 18, finca número 1.641.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de doscientas diez mil (210.000) pesetas.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.426-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona (R. M.).

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813 de 1974, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Alfonso Castro Barrio, en reclamación de 331.575 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 23.—Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la escalera B, de superficie construida 56 metros 53 decímetros cuadrados, más terraza. Linda: Por el frente, considerado tal el viento de la calle Florida, o sea, Oeste, con escalera B; patio y vivienda 3.ª de la misma planta, de la escalera A; espalda, patio posterior del edificio; derecha, entrando, la indicada vivienda 3.ª y también con la 4.ª de las propias plantas y escalera A, e izquierda, patio y finca de doña Rosa Valle. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros 27 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad número 2 al tomo 1.567, libro 1.078 de San Andrés, folio 140, página número 69878. Sita en la barriada de San Andrés de Palomar.»

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.428-E

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona (R. M.),

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255 de 1974, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Miguell, contra don Ramón Cubias Martínez, en reclamación de 578.600 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y que, si se solicitare, podrán hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda puerta primera del piso ático de la casa número 22 de la calle Castilla, del Prat de Llobregat, mide una superficie útil de 57 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de entrada, comedor-estor, cocina, tres dormitorios, aseo, distribuidor, galería, lavadero y terraza de 28 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, frente, con escalera y vivienda segunda; por la derecha, con patio y los señores Balcells; por la izquierda, con la calle; por el fondo, con patio y la casa número 24 de la calle Castilla; por

debajo, con el piso tercero, y por encima, con la cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.468, libro 106 de Prat, folio 27, finca número 7.184.»

Se ha valorado dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.478-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 1.008/74 (M.) a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Gabriela Studer Kuehn, contra doña Fernanda Masson de Parini, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y por el precio especialmente pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, que fué el de 1.200.000 pesetas, de los bienes siguientes:

Los derechos de arrendamiento sobre el local de negocio donde se encuentra el establecimiento mercantil, que gira bajo la denominación de «Lord Jim», sito en esta ciudad de Barcelona, calle Bori y Fontestà, número 9, tienda segunda, con las instalaciones fijas o permanentes que en él existían y pertenecían a la demandada doña Fernanda Masson de Parini.

Se han señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3— el día 20 de enero próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor, que podrá concurrir sin hacer depósito previo; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del impuesto de transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante, el cual quedará subrogado en el lugar y derecho de la demandada doña Fernanda Masson de Parini, arrendataria, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local trascurrido un año como mínimo, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que ejercita en el la repetida demandada; que el adjudicatario habrá de abonar al propietario de la finca la participación que le corresponda en la adjudicación, conforme a lo que se previene en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y soportar asimismo el aumento de renta que se determina en la propia Ley; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no haya sido declarado decaído el propietario del inmueble de su derecho de tanteo o retracto, que le re-

conoce la misma Ley arrendataria, a cuyo efecto se le notificará la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que la actora pretenda la adjudicación.

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.408-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado con el número 149/1974, a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Fernando Cerebello Yarritu y su esposa, doña Leonor Martínez García, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Elemento número 1 semisótano, correspondiente al edificio. Mide 470 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Este, por donde tiene su acceso, con la calle General Sanjurjo; Norte, con Alfredo Marín; Oeste, con casa de la comunidad de propietarios y grupo escolar del Ayuntamiento; Sur, con patio del edificio en Sestao, con dos portales de entrada números 10 y 12, respectivamente de la calle Alfredo Marín, portales que dan acceso: el primero, a una casa doble, y el segundo, a una cuádruple, inscrita a nombre de don Perfecto Méndez Camino y don Domingo Negrete Zabala, que lo han transmitido a los demandados, al tomo 1.588, libro 94 de Sestao, folio 54, finca 7.243.

El remate tendrá lugar el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca, que con la rebaja del 25 por 100 asciende a 555.000 pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador o rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que, en su caso, el precio del remate sea destinado a su extinción, subrogándose el rematante a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.775-3.

DAIMIÉL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 53/1974, seguidos por el Procurador don Jesús Megía Corral, en representación de don Vicente Rodríguez Díaz, contra don Carlos Gago, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ubeda (Jaén), con domicilio en Obispo Cobos, 23, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, habiendo sido declarado en rebeldía y encontrándose en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído la sentencia, que copiada el encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Daimiel a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, don Vicente Rodríguez Díaz, representado por el Procurador don Jesús Megía Corral, bajo la dirección del Letrado don Santos Herreros y García Consuegra, contra don Carlos Gago y su esposa, doña María del Carmen, ésta, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Carlos Gago y a su esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Vicente Rodríguez Díaz de la cantidad de 430.895 pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda; de otras 2.534 pesetas, a que ascienden los gastos de protesto, más el interés legal del capital de dicha letra desde la fecha de su protesto y del de éste, a partir del requerimiento de pago hasta la total solvencia, con más las costas causadas y que se causen, a cuyo pago se condena al expresado demandado, calculadas por ahora en 175.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado si lo solicitare la parte actora dentro del término legal; y, en otro caso, por medio de cédula publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia; «Boletín Oficial del Estado» Juzgado y Ayuntamiento de Daimiel y Ubeda.—Firmado.—Juan Antonio Rodríguez Gil.—(Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Firmado.—Jaime Jiménez, con rúbrica.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de la anterior sentencia a los demandados rebeldes y que se encuentran en ignorado paradero don Carlos Gago y su esposa, doña María del Carmen, y su publicación en los sitios ordenados.

Dado en Daimiel a 11 de septiembre de 1974.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El Secretario, P. S.—15.256-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 514-B-74, a instancia de «Eumar, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alonso Ahumada, en los que, con esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se describirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero del próximo año, a las once horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso 3.º, letra C, calle Espronceda, número 17, de esta capital. De una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, lindate: Frente, o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha, entrando, u Oeste, con piso señalado con la letra D; izquierda, o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel, y fondo, o Sur, con calle Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. La cuota de participación es de un entero 70 centésimas por 100. Inscrita al libro 1.287, tomo 1.655 de la sección segunda, finca número 46.088, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 810.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—15.274-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 488/1973, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Generos de Punto Avenida, S. A.» (GEPASA), con domicilio en esta capital, calle Pedro Laborde, número 9, en el cual se ha dictado auto con esta fecha por el que se aprueba el convenio presentado por la suspensa.

Y, para su publicación en la forma ordenada por la Ley de 26 de julio de 1922, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López Romero.—15.405-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 630/71 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guerin, S. A.», representada por el Procurador señor Reynolds, contra doña Ángela de la Vega Correa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta en quiebra de la primera, por el término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados a la demandada que se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, se señala el día quince de enero de 1975, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría

para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca: Una sesenta y cincoava parte indivisa de la casa sita en esta capital, avenida José Antonio, 12, que consta de planta de sótanos, baja, entresuelo, principal, primera, segunda y tercera, planta de sotabancos, con una superficie de 700,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al libro 273 del archivo, folio 178, finca número 3405 de la sección segunda, inscripción 21.º Tasada dicha sesenta y cincoava parte, correspondiente a la demandada, en seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—15.504-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Ramón Rodríguez Maeso y doña María Milagros González-Elipe Infante, sobre secuestro y posesión interina de finca y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, y en quiebra de la anterior, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

Casa en Valenzuela de la Calatrava, en la plaza del Generalísimo, número 2, compuesta de planta baja y principal, con un solar destinado a huerto, anejo a la misma. Ocupa todo una superficie de 7.617 metros cuadrados, de los que corresponden al cuerpo destinado a habitación 1.777 metros cuadrados, y al solar destinado a huerto 6.440 metros. Tiene su frente al Norte, a la plaza del Generalísimo, y linda: por la derecha entrando, casa de Victoriano Romero y huerto de los herederos de Ramón Infante; izquierda, casa de Julia Camacho Espinosa y calle Granatula, en donde tiene una portada de acceso al huerto, y espalda o Sur, zanja de Pellejero.

Es en el Registro de la Propiedad de Almagro la finca número 1.632.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado—María de Molina, 42, sexto—y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día quince de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.799-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Juan Ruiz y su esposa, doña Magdalena Martínez Riquelme, hoy los nuevos dueños don Jerónimo José Ferriz Hernández y doña Lucía Fernández Codina; doña María Yepes Oliva y don Antonio y doña María del Carmen Verdú Moreno, como viuda e hijos de don Emilio Verdú Montiel, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre tres trozos de tierra secano en huerta de Ulea, partido del Barranco, en término de Ulea, pago Las Lomas y en término de Archena, partido de Los Paradores, se ha acordado hacer saber a todos los demandados, haberse ofrecido por el Banco ejecutante en la subasta celebrada ayer, ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, las sumas de 2.150.000 pesetas, 1.050.000 pesetas, y 60.000 pesetas, respectivamente, para que puedan mejorar tales posturas por los mismos o persona autorizada para ello, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 6 de diciembre de 1974. El Juez.—El Secretario.—15.409-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 (antes 32), en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra don Ignacio Sánchez Menéndez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Valencia: Vivienda, número 53 de orden. Vivienda del piso ático u 8.ª planta alta, de la derecha mirando a la fachada de la casa número 1 de la calle de Tres Fozues, puerta número 15 en la escalera. Cuenta con las correspondientes dependencias para habitar y terraza delantera; ocupa una superficie de 97 metros 72 decímetros cuadrados, y linda; por el frente, la calle; por la derecha, casa número 3 de esta calle; por la izquierda, vivienda puerta 18, escalera y patios de luces, y por la espalda, escalera, patio de luces y parte de la casa número 80 de la calle de Cuenca. Le corresponde un porcentaje en la propiedad del solar de todo el bloque de un entero 13 centésimas de otro entero por ciento, y en los elementos comunes de la casa a que pertenece, así como en sus beneficios y cargas, de cinco enteros 72 centésimas de otro por ciento. Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 866, li-

bro 79, de la Sección cuarta, de Afueras, folios 141 y 147, finca número 6.217.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1975, a las doce de su mañana, (sito en calle General Castaños, 1, 2.º piso), previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta nuevamente por primera vez, y por el tipo de ciento treinta mil doscientas pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 7 de diciembre de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.410-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 741/74 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Matías Montero Navarro, mayor de edad, soltero, modista, de esta vecindad, Caracas, número 15, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado, a instancia del actor, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 23 de febrero de 1972, siguiente:

Urbana: Siete.—Piso primero izquierda, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja, de la casa número 15 de la calle Caracas, en Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso.

Cuota.—Dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 50.585.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, sexto izquierda, se ha señalado el próximo 21 de enero y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor, y no necesitará consignación alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—15.294-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente 709/1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Salvago, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida Queipo de Llano, número 34, sobre suspensión de pagos, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicha Entidad el día 12 de febrero de 1975, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 3.ª, Prado de San Sebastián.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla a 3 de diciembre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—15.464-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 229 de 1974 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Escuder Pitarch, representando por el Procurador señor Navarro, contra don José Quiles Mir, don Vicente Sanmartín Lozano y esposa, doña Dolores Pascual Balaguer, don José Quiles y doña Salvadora Mir, en reclamación de 123.379 pesetas, importe de principal, mas los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos en cada uno de los lotes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas y autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen

por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Solar edificable, sito en término de Milata, con frontera de siete metros, a la calle de Víctor Pradera, número 11; de superficie, setenta metros cuadrados. Lindante: frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de viuda de Miguel Ríos; izquierda, casa de Vicente Mir Querol, y espaldas, Salvadora Mir Querol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 163, libro 22 de Mislata, folio 230, finca 1.919, inscripción primera de agrupación y segunda de hipoteca.

Tasado en doscientas mil (200.000) pesetas.

Segundo lote.—La planta baja habitable con corral, que es parte de una casa sita en el pueblo de Mislata, calle de San Antonio, número 74, triplicado, compuesta de planta baja y piso alto, destinado a habitación, el que tiene acceso por una escalerilla, sita en la derecha, entrando, y que es propiedad común y por mitad a esta casa, y a la señalada con el número 74, duplicado, que es colindante; mide 105 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda, izquierda, entrando, casa de Miguel Ríos; derecha, entrando, casa del causante Vicente Mir, y espaldas, acoquia del Regacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 116, libro 15 de Mislata, folio 122 vuelto, finca 1.474, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada en ciento quince mil (115.000) pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—15.417-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se hace saber a los denunciados José Orlando Gálvez Reyes, que tuvo su domicilio en Madrid, calle General García Escámez, número 17, y Juan Sahuquillo Saiz, que tuvo su domicilio en Madrid, calle María Auxiliadora, número 11, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 168/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 242/73, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se les absuelve de la falta de que venían acusados, con declaración de costas de oficio y con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—9.334-E.

Por la presente, se hace saber al denunciado Boubekeur Amar, de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Kaddour y de Fatma, natural de Hadjadj Mostaganen (Argelia) y vecino de Tours (Francia), calle 160 Rue Jolivet, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 181/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 172/74, se ha dictado sentencia

con fecha de hoy, por la que se le condena a la pena de 300 pesetas de multa, abono a la Jefatura de Obras Públicas de Toledo de 5.652 pesetas por daños causados a una señal de tráfico y pago de las costas del juicio.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—9.333-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASALES REGUEIRO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Oronse, soltero, de dieciocho años, pelo negro, ojos oscuros, cejas pobladas, nariz recta, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de La Bañón, grupo María Pita, número 16, primero derecha; inculcado en expediente judicial por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela de Máquinas de la Armada, en El Ferrol del Caudillo.—(2.898.)

BELENGUER SERRANO, José; hijo de José y de Amparo, soltero, marinero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión mercante en causa número 36 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.891.)

ESPIÑA ARMADA, Isidro; hijo de Aurora, natural de Cerdedo (Pontevedra), de veintisiete años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en La Barcia-Marcón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Pontevedra.—(2.902.)

CHIA GASPÁR, Isidro; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, provincia de Málaga, de veintinueve años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Igualada, calle Tomás de Cozar, número 25; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.904.)

FERNANDEZ GOMEZ, Gonzalo; hijo de José y de María Dominica, natural de Gondomar (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en La Barca (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Pontevedra.—(2.903.)

ESTRADER ROS, Francisco; nacido el 29 de enero de 1953, hijo de Carlos y de María, natural de Barcelona, con último domicilio en calle Tapicería, 1, segundo; sujeto a expediente judicial número 51 de

1974, por falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena.—(2.905.)

Juzgados civiles

DIÁZ GOMEZ, Francisca; de veintiocho años, hija de Pedro-Felipe y María Teresa, soltera, camarera, natural de Los Santos de Maimona (Badajoz) y que trabajó en el bar llamado «La Estrella», en Badajoz, domiciliada últimamente en Valencia, calle Vinatea, 4, pensión «Sabari»; procesada por abandono de una menor en sumario número 62 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Albacete.—(2.906.)

RECASENS TORRES, José; natural de Barcelona, casado, industrial tipógrafo, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Socorro, número 19, piso primero; procesado por estafa en causa número 18 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(2.907.)

GARCIA CASTELLON, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Molina de Segura (Murcia), casado, obrero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Molina de Segura, calle San Marcos, 43; procesado por estafa en sumario número 49 de 1973 del extinguido Juzgado número 16; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(2.908.)

RODRIGUEZ PALLAS, Angeles; natural de Barcelona, casada, de cuarenta y un años, hija de Vicente y de Natividad, domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Ingeniero Moncunill, 109; procesada por abandono de familia en causa número 146 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet.—(2.910.)

CAPEL MARTINEZ, Hilario; de cincuenta y tres años, hijo de Vicente y de Augustas, jornalero, casado, natural de Huércal (Almería), vecino de Granada, domiciliado últimamente en calle San Juan de Dios, «Posada del mismo nombre»; procesado por robo en sumario número 19 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2.911.)

GARCIA RABASA, Juan Ramón; de veintinueve años, natural de Valencia, hijo de Ramón y de Francisca, casado, con domicilio último en Bilbao, calle María Díaz de Haro, número 39; procesado por talón sin fondos en previas número 718 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(2.914.)

ORTIZ ORTIZ, Carlos; de veinticuatro años, casado, natural de Carranza (Vizcaya), hijo de Enrique y de Matilde, carpintero, domiciliado últimamente en Basauri, calle General Mola, 8; procesado por hurto en sumario número 108 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao.—(2.915.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 136 de 1974, Ernesto Vega Merino.—(2.909.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1971, Enrique Bonifacio Sicra.—(2.912.)